los articulos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias

Los Oficiales que tengan sus destinos en las íslas Canarias Balcares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo. Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se regirá por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de junio de 1968, con la preferencia señalada del parrafo tercero del apartado el de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes pur el turno de pruebas de aptitud número 78, 86, 83, 89, 90 y 91 ambos inclusive, de la relación publicada en la mencionada Orden de 11 de junio de 1968 habrán de concursar obligatoriamente de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja sutomática y definitiva en la citada relación. Madrid, 16 de abril de 1970—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de provision de pluzas entre aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia Rama de Pribunales, por el turno restringido.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 y dispo-sición transitoria cuarta. 5. del Reglamento Organico de 6 de

junio de 1989 Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las plazas que se mencionan entre los aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno restringido, números 9 y 13 de la propuesta elevada por los Tribunales calificadores de la oposición, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969:

Audiencia Territorial de Oviedo: Una plaza. Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza.

Las solicitudes habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho dias naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin Official del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernandez Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de provisión de pla-zas entre aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno

De conformidad con lo prevenido en el articulo 39 y disposición transitoria 4.5, 5, del Reglamento Orgánico de 6 de junto

1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las plazas que se mencionan entre los aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre. Rama de Tribunales, trúmeros 13 y 14 de la propuesta elevada por los Tribunales calificadores de las oposiciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969:

Audiencia Provincial de Córdoba: Una plaza. Audiencia Provincial de Huelva: Una plaza.

Las solicitudes habran de tener entrada directamente en el Las solicitudes nabran de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente el en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estados Madrid, 24 de abril de 1970—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribuvales, y aspirantes de los mismos Cuerpo y Rama, por el turno de pruebas de aplitud.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Organico, aprobado por Decreto de 5 de junio de 1968, en relación con el parrafo quinto del apertado e) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Organica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios concordantes.

Esta Direccion General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que terminare el plazo de admisión de instancias, y los aspirantes por el turno de prueba de apritud números 13 y 14 de la Orden de 8 de octubre de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del dia 15 siguiente»

Fiscalia de la Audiencia de Maiaga: Una plaza. Audiencia de Bilbao: Una plaza. Audiencia de Ovledo: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habran tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este sinuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las asias Canarias

Los Oficiales que tengan sus destinos en las istas Canarias Baleares o Marriaccos cursarán sus pelíciones telegráficamente, sin perjunció de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excédentes o supernumerarios, el concurso se regira por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de junto de 1969, con la preferencia señalada del parrafo tercero del apartand el de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 13 y 14 de la relación publicada en la mencionada Ordeu de 8 de octubre de 1969 habrán de concurrir obligatoriamente, de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud

de la sucrite de 1908 naman de concurrir obligatoriamente, de la sucrite que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado, supondra la baja automá-tica y definitiva en la citada relación. Madrid, 24 de abril de 1979.—El Director general, Acisclo Fernandez Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justi-cia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provisión de Secretárias de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarias de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de trastado entre Secretarios de dicha categoria, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964; Decreto de 25 de junio de 1954; Orden de 6 de diciembre de 1952; apartado tercero de la Orden de 22 de junio de 1967 y demás disposiciones complementarias de general aplicación.

Antiquedad de servicios efectivos en la catrgoria

Huéscar (Granada) Burgo de Osma (Soria). Viella (Lerida). Valmaseda (Vizcaya). Cabeza del Buey (Badajoz). Fuente Obejuna (Córdoba). Casas Ibáñez (Albacete). Porcuna (Jaén). Vejer de la Frontera (Cádiz). Trujillo (Caceres) Alcanices (Zamora) Puebla de Sanabria Villafranca del Panades (Barcelona).

San Vicente de la Barquera (Santander); Santa Cruz de Mudela (Cin-dad Real). Cocentaina (Alicante). Verin (Orense). verm (Orense).
Barbastro (Huosca).
Olvera (Cádiz).
Carrovillas. (Cáceres)
Puentedeume. (La Corma).
Grandlers (Barcelona).
Cariñena. (Zaragoza).

Antigüedad de servicios efectivos en la correra

Amurrio (Alava). Huelma (Jaen). Lerma (Burgos). Aguilar de la Prontera (Câdiz) San Roque (Cadiz) Villanueva de la Serena (Bada (ez).

Arcos de la Frontera (Cádiz). Tineo (Oviedo). Aracena (Huelva). Manises (Valencia). Hinojosa del Duque (Cordoba).

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967 y apartado tercero de la Orden de 22 de junio del mismo año, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último escalatón publicado, tanto en activo como en situación de excedencia voluntaria, tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales comprendidas entre los 20,000 y 30,000 habitantes en 31 de diciembre de 1965, que son Arcos de la Frontera, Tineo Granollers y Villanueva de la Serena. Los solicitantes que descen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecre-